ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 DE 2026 DERIVADO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 016 DE 2026

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**FUNDACION GUAJIRAY** NIT.901.028.401-0 Representante Legal: LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY. Cedula de Ciudadanía No. 84087052 de Riohacha- La Guajira. Calle CL 18 N 7 85 Riohacha – La Guajira. Teléfono: 3005180778 E-mail:guajirayo2016@gmail.com	
OBJETO:	APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO O LA CASA HOGAR PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.	
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.2604300001 del 30 abril 2026.	RP No.2607270003 del 27 de julio de 2026.
SUPERVISOR:	LALINE LISETH ZAPATA SABAN - Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social -	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	27-07-2026	
FECHA DE INICIACION:	27-07-2026	
FECHA DE TERMINACION:	26-12-2026	

El día veintisiete (27) de julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron la señora **LALINE LISETH ZAPATA SABAN** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL**, designada para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** en calidad de Representante legal de **FUNDACION GUAJIRAY,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026, cuyo objeto es "***APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO O LA CASA HOGAR PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.",*** a partir del veintisiete (27) de julio de 2026, teniendo en cuanta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026, es hasta el 26 de diciembre de 2026.

2. Que en cumplimiento del Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026**,** El valor estimado del presente contrato es la suma de ***CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000).*** PARAGRAFO I: Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

3. Que de acuerdo al Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026: Las Garantías de cumplimiento fueron expedidas el 27/07/2026, las cuales fueron aprobadas el día 27 de julio de

esta vigencia, la Póliza expedida por la compañía de seguros – SEGUROS MUNDIAL S.A, a favor del Municipio de Dibulla, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación:

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	vigencias	
SEGUROS MUNDIAL S.A	CRC-100020491	Cumplimiento	$ 4.500.000	27/07/2026	27/07/2027
		Anticipo	$ 22.500.000	27/07/2026	27/07/2027
		Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 2.250.000	27/07/2026	27/12/2029
		Calidad del Servicio	$ 4.500.000	27/07/2026	27/07/2027

4. Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social, de acuerdo con el Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026.

5. Que teniendo en cuenta al Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026, El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, y la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento.

6. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

7. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

8. Que de acuerdo con Contrato de Suministro No. 005 De 2026 Derivado De La Invitación Publica De Mínima Cuantía 016 De 2026: **LA FORMA DE PAGO**: El Municipio de Dibulla pagará al Contratista el valor total del contrato mediante actas mensuales de ejecución contractual, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo con el alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el veintisiete (27) de julio de 2026.

LALINE LISETH ZAPATA SABAN
Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social

FUNDACION GUAJIRAY
Representante Legal
FUNDACION GUAJIRAY